

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52462 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 852/19, por auto de 3 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GUANSA SPORT, S.L., con CIF B92934982 y domicilio en calle Vereda Media del Valle nº 7, 29679 Benahavis, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal don Mario Moya de la Rubia, con teléfono de contacto 952 602 360 y 636 557 672.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: mariomoya.economistas@gmail.com

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Martínez nº 2, 4ª, Oficina 406. Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Amalia Marina Puertas Farina.

ID: A190068817-1